

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MEXQUITIC DE CARMONA**

En el municipio de Mexquitic de Carmona , S.L.P., siendo las 15:00 horas del día 06 del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en el domicilio ubicado en Privada Damián Carmona, número 116, Colonia, del municipio referido, se reunieron los integrantes del **Comité Municipal Electoral** de Mexquitic de Carmona , S.L.P., en virtud de haber sido convocados por su Consejera Presidenta a la **SESIÓN ORDINARIA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 109 y 113 de la Ley Electoral en el Estado, y 15, 16,17, 93, 94 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales; conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum y de la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de instalación del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., para el Proceso Electoral 2020-2021, de fecha 29 de enero de 2021.
4. Informe relativo al plazo de registro de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento y los requisitos a cumplir por los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias y candidaturas independientes.
5. Informe referente al Sistema Estatal de Registros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
6. Informe con respecto al inicio de las reuniones de trabajo para determinar los criterios que se aplicarán para la validez o nulidad de los votos reservados.
7. Informe de los Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021.
8. Informe de actividades referentes a la ubicación e instalación de las Mesas Directivas de Casillas.
9. Informe de la integración y capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
10. Informe referente al inicio del plazo para la determinación del lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral y materiales electorales.
11. Informe relativo al inicio de los trabajos para determinar la habilitación de espacios y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y recuento de votos, a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar.
12. Informe del plazo para las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar



COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MEXQUITIC DE CARMONA



las casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

- 13. Informe de la correspondencia, denuncias y medios de impugnación presentados ante este Organismo Electoral al día de la fecha.
14. Presentación, discusión y en su caso aprobación del lugar que se habilitará para los Estrados de este Organismo Electoral.
15. Asuntos Generales.

En cuanto al punto 1 del Orden del Día, relativo a la lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum y de la validez de la sesión, la Consejero/a Presidente/a solicitó al/la Secretario/a Técnico/a, tomara la asistencia de los integrantes del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., encontrándose presentes la Consejera Presidenta Jovita Puente Flores, y los Consejeros Ciudadanos C. Reymundo Ortiz Martínez, C. Alma Mireya Cortina García, C. Ma. De Jesús Robledo Vázquez, C. Luis Antonio Padrón Hernández, así como la C. Mary Cruz Rivera Crispín quién actuó como Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes del Organismo Electoral, así como la presencia de los Representantes de los Partidos políticos: por el Partido Revolucionario Institucional la representante propietaria C. María Nataly Ramírez Torres, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones tomados en la sesión se declararon válidos.

En cuanto al punto 2 del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión, la Consejera Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., la aprobación del mismo. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

En cuanto al punto 3 del Orden del Día, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de instalación del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., para el Proceso Electoral 2020-2021, de fecha 29 de enero de 2021. Quedando aprobada por unanimidad de votos.

En cuanto al punto 4 del Orden del Día, relativo al Informe del plazo de registro de integrantes de ayuntamientos y los requisitos a cumplir por los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias y candidaturas independientes. La Consejera Presidenta informo lo siguiente:

Que de conformidad con la Convocatoria que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, publicó el 1º de diciembre de 2020, los plazos para registro de candidaturas a ayuntamientos del 22 al 28 de febrero de 2021, los respectivos registros podrán ser presentados ante este Comité Municipal Electoral o en su caso ante el CEEPAC.

Asimismo, se les recuerda que deben de atender los requisitos establecidos en los siguientes

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the right margin.

Handwritten signatures and the number '2' at the bottom of the page.

Lineamientos para sus postulaciones:

- **Lineamiento para el registro de candidaturas** a cargos de elección popular para el proceso Electoral local 2020-2021.
- **Lineamiento** que establece el mecanismo que se aplicará para la verificación del cumplimiento al principio de **paridad de género en los registros de candidaturas** a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos.
- **Lineamientos para el registro de candidatas o candidatos** a los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos del estado, **que pretendan acceder a la reelección en el cargo**, en el proceso electoral 2020-2021.
- **Lineamientos** que deberán cumplir los partidos y candidaturas independientes en el registro de **candidaturas jóvenes para el proceso electoral 2020-2021**.
- **Lineamientos para la inclusión de personas integrantes de comunidades indígenas en las postulaciones de candidaturas a Ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021.**

En cuanto al punto 5 del Orden del Día, relativo a Informar referente al Sistema Estatal de Registros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. La Consejera Presidenta informó:

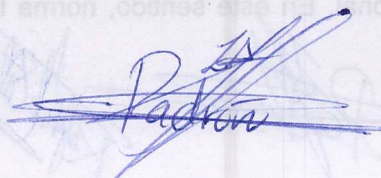
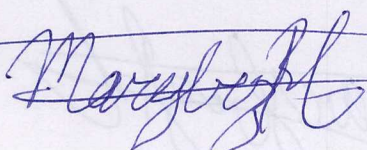
Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el pasado 05 de noviembre de 2020, aprobó el Lineamiento para el registro de candidaturas a cargos de elección popular y en sus artículos 3°, fracción XXXII, y 22 estableció la creación de un Sistema Estatal de Registros de candidaturas a través de herramientas tecnológicas, el cual tiene como finalidad lo siguiente:

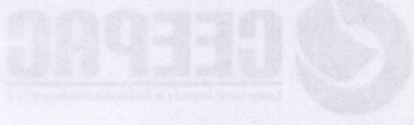
El SER es una herramienta de apoyo que permitirá llevar a cabo el registro y/o sustitución de candidaturas de manera electrónica; detectar registros simultáneos; generar reportes de paridad de género, de candidaturas jóvenes, así como de candidaturas indígenas; registrar las sustituciones y cancelaciones de candidaturas, así como conocer la información de las y los candidatos.

El sistema sirve a los partidos políticos para registrar, concentrar y consultar en todo momento los datos de sus candidaturas, capturar la información de sus candidaturas; de igual forma, cuenta con un formato único de solicitud de registro de candidaturas que se llenará en línea.

Señalando que la finalidad de este sistema es que los registros inicialmente se realicen en línea y posteriormente, según la cita que le arroje el SER, se entreguen los documentos de registro de manera presencial en las oficinas de este Comité o en su caso ante el Consejo, según se haya solicitado en el sistema (SER).

En cuanto al punto 6 del Orden del Día, relativo al Informe con respecto al inicio de las reuniones de trabajo para determinar los criterios que se aplicarán para la validez o nulidad de los votos





**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL
DE MEXQUITIC DE CARMONA**



reservados. La Consejera Presidenta informo:

Derivado del acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, lo cual fue comunicado al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante oficio INE/CCOE003/2021, se informó que de acuerdo al Apartado Tercero del acuerdo antes mencionado, el Consejo, una vez concluida la ruta de validación de los instrumentos como son los Lineamientos de Cómputos y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, y una vez aprobados, iniciará una serie de reuniones de trabajo para determinar los criterios que se aplicarán para la validez o nulidad de los votos reservados.

Asimismo, y en paralelo a la aprobación de los mismos el CEEPAC llevará reuniones de trabajo con la representación de los partidos políticos, y en su caso con la representación de los candidatos independientes que hubiere. Dichos procesos se realizarán entre el 15 de enero al 28 de febrero del presente año.

En cuanto al punto 7 del Orden del Día, relativo al Informe de los Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021. La Consejera Presidenta informo:

Como parte de los trabajos relativos a la preparación del Proceso Electoral 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el oficio INE/DEOE/0597/2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, notificó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el acuerdo INE/CG255/2020, por el cual se emitieron las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, así como el modelo que deben atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva.

Por tal motivo y en aras de brindar información actualizada a las autoridades electorales locales del estado de San Luis Potosí sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales, específicamente sobre las acciones de difusión que realiza el CEEPAC; se remite a las CDE y CME, las acciones de difusión que ha llevado a cabo el CEEPAC, respecto a la invitación a la ciudadanía para participar en la observación electoral en el Proceso Electoral 2020-2021.

Por lo anterior es que se determinó implementar acciones como publicación de la convocatoria en los medios de difusión institucional como página web y redes sociales, así como envíos de correos electrónicos y llamadas telefónicas a instituciones públicas.

En cuanto al punto 8 del Orden del Día, Informe de actividades referentes a la ubicación e instalación de las Mesas Directivas de Casillas. La Consejera Presidenta informo:

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) regula las contiendas políticas de todos los niveles y contiene disposiciones de orden público aplicables en todo el territorio nacional. En este sentido, norma la función estatal de preparar, organizar y conducir las

elecciones mediante las cuales se renuevan los Poderes Ejecutivos y Legislativo de la Federación y de las entidades, así como los Ayuntamientos y las Jefaturas Delegacionales; siendo atribuciones del Instituto Nacional Electoral, tanto para los procesos federales como locales, entre otras, **las relativas a la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas**, así como al padrón y la lista de electores y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Debido a la pandemia mundial causada por el COVID-19, el Instituto Nacional Electoral, atendiendo las recomendaciones de las autoridades federales del sector salud, desde el mes de marzo de 2020 ha implementado distintas medidas excepcionales cuyo objetivo ha sido salvaguardar la salud.

El procedimiento de ubicación de casillas constituye una parte fundamental del Proceso Electoral Federal, ya que a través de éste se da certeza y se garantiza el espacio en el cual se instalan las casillas electorales para que los ciudadanos puedan emitir su voto.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en sus artículos 255 y 256 establece los requisitos que deberán cumplirse para la ubicación de casillas electorales, de acuerdo a lo siguiente:

Las casillas deberán ubicarse en lugares que aseguren el fácil y libre acceso a los electores; aseguren la instalación de cancelos o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto; no ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales; no ser inmuebles habitados o propiedad de dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados en la elección de que se trate; no ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos, y no ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

Para la ubicación de las casillas se preferirán en el siguiente orden de prioridad, las escuelas, oficinas públicas, lugares públicos y domicilios particulares, cuidando en todo momento que los espacios sean adecuados para el desarrollo de la Jornada Electoral.

Para la ubicación de las mesas directivas de casilla, los consejos distritales deberán observar que en un perímetro de cincuenta metros al lugar propuesto no existan oficinas de órganos de partidos políticos, agrupaciones políticas o casas de campaña de los candidatos.

En ocasión del Proceso Electoral Federal 2020-2021, una vez que los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE concluyan los recorridos y presenten entre el 16 y el 24 de febrero del presente año la propuesta de ubicación de casillas a los Consejos Distritales respectivos, éstos deberán verificar, entre el 25 de febrero y el 16 de marzo de 2021, que los lugares propuestos para ubicar las casillas cumplan con los requisitos legales establecidos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, en su caso, propondrán los cambios necesario.



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL
DE MEXQUITIC DE CARMONA**



En cuanto al punto 9 del Orden del Día, Informe de la integración y capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. La Consejera Presidenta informo:

Una vez concluida la etapa de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales federales, se dará inicio con la implementación de los procedimientos de integración y capacitación a MDC, para el proceso electoral 2020- 2021, actividad que arranca con el sorteo de la letra mediante la cual se llevará a cabo la insaculación de los ciudadanos que podrán ser designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla en el periodo que comprende 01 febrero al 05 de febrero del presente año.

La primera etapa de capacitación consistente en la entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos sorteadas/os tendrá lugar del 09 de febrero al 31 de marzo de 2021.

La segunda etapa consistente en entrega de nombramientos, capacitación y simulacros, se desarrollará del 13 de abril al 05 de junio.

En cuanto al punto 10 del Orden del Día, relativo al informe al Informe referente al inicio del plazo para la determinación del lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral y materiales electorales. La Consejera Presidenta informo que:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, los Órganos Desconcentrados del CEEPAC, deberán determinar en el mes de febrero los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales.

Una vez celebradas las reuniones de trabajo correspondientes durante el mes de febrero del presente año para determinar el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materiales electorales de la elección de ayuntamientos, se llenó la ficha técnica correspondiente, referente al diagnóstico de las condiciones y habilitación de oficinas y bodegas electorales, en la que se da cuenta de:

- La información básica del inmueble que alberga este organismo electoral;
- Las condiciones en las que se encuentra el inmueble;
- Los servicios básicos con los que se cuenta;
- Las condiciones de seguridad;
- Las condiciones de la bodega electoral;
- Las condiciones de servicios en la bodega electoral, y
- Las dimensiones de la o las Bodegas.

Encontrando que el espacio destinado para la bodega electoral cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los documentos y materiales electorales en el Proceso Electoral Local 2020-2021 y cumple con lo señalado en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL
DE MEXQUITIC DE CARMONA**



En cuanto al punto 11 del Orden del Día, Informe relativo al inicio de los trabajos para determinar la habilitación de espacios y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y recuento de votos, a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar. La Consejera Presidenta informo que:

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales Locales, en el estado de San Luis Potosí, respecto a la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos y la planeación para la habilitación de sedes alternas, los Órganos Desconcentrados del CEEPAC darán inicio al proceso de planeación y habilitación de espacios para los supuestos de recuento de votos durante las sesiones especiales de cómputo durante la primera semana del mes de febrero de 2021.

Para lo anterior se llevarán a cabo reuniones de trabajo, y una vez celebradas las correspondientes durante el mes de febrero del presente año, se realizarán propuestas para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo; dichas propuestas deberán ponerse a consideración de los integrantes del Organismo Electoral Desconcentrado (CME o CDE) durante la Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2021, en una propuesta única, mediante la ficha técnica "Planeación y Habilitación de espacios" y enviarla, conjuntamente con la propuesta presupuestal, a la Dirección de Organización Electoral para su estudio.

En cuanto al punto 12 del Orden del Día, Informe del plazo para las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar las casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias. La Consejera Presidenta informo que:

En el Proceso Electoral Federal 2020-2021, una vez que los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE concluyan los recorridos y presenten entre el 16 y el 24 de febrero del presente año, la propuesta de ubicación de casillas a los Consejos Distritales respectivos, éstos deberán verificar, entre el 25 de febrero y el 16 de marzo de 2021, que los lugares propuestos para ubicar las casillas cumplan con los requisitos legales establecidos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, en su caso, propondrán los cambios necesarios.

Estos recorridos de verificación constituyen las visitas de examinación en las que las y los integrantes de este organismo electoral desconcentrado podrán participar, a efecto de constatar que los lugares propuestos para la ubicación de Mesas Directivas de Casilla cumplan con los requisitos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pudiendo en su caso, presentar observaciones respecto de las propuestas de ubicación planteadas por los órganos del Instituto Nacional Electoral.

En cuanto al punto 13 del Orden del Día, relativo al Informe de la correspondencia, denuncias y medios de impugnación presentados ante este Organismo Electoral al día de la fecha. La Consejera Presidenta informo:

Que al día de la fecha la correspondencia recibida dirigida este Organismo Electoral es la siguiente:



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL
DE MEXQUITIC DE CARMONA**



1. Remisión material de oficialía electoral.

Asimismo, se dio cuenta que no se han presentado denuncias ni medios de impugnación hasta esta fecha.

En cuanto al punto 14 del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del lugar que se habilitará para los Estrados de este Organismo Electoral.

La presidencia propuso que en la (entrada de estas oficinas a mano derecha) se habilitará el espacio correspondiente a los Estrados oficiales de este Comité Municipal Electoral para que el mismo tenga los efectos legales correspondientes para las notificaciones que en su momento se lleguen a realizar bajo esa modalidad, o publicaciones diversas que requieran del conocimiento público, espacio que será identificado con un letrero con las siguientes siglas ESTRADOS DEL CME del Municipio de Mexquitic de Carmona. La Consejera Presidenta sometió a consideración de los integrantes de este Comité Municipal Electoral la aprobación del mismo. **Quedando aprobado por unanimidad de votos.**

En cuanto al punto 15 del Orden del Día, relativo a los asuntos generales, la Consejera Presidenta manifestó, que no se tenía ningún punto agendando para desahogar en los asuntos generales.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 17: 00 horas con 37 minutos del día 06 de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los informes rendidos y los acuerdos aquí tomados.

**CONSEJERA PRESIDENTA
JOVITA PUENTE FLORES**



**CONSEJERO CIUDADANO 1
REYMUNDO ORTIZ MARTÍNEZ**

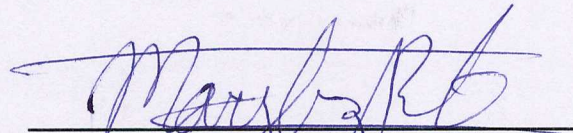
**CONSEJERA CIUDADANA 2
ALMA MIREYA CORTINA GARCÍA**

**CONSEJERA CIUDADANA 3
MA. DE JESUS ROBLEDO VÁZQUEZ**


**CONSEJERO CIUDADANO 4
LUIS ANTONIO PADRÓN HERNÁNDEZ**


**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL
DE MEXQUITIC DE CARMONA**





**SECRETARIA TÉCNICA
MARY CRUZ RIVERA CRISPÍN**


**C. MARIA NATALY RAMIREZ TORRES
REPRESENTANTE
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**


**C. JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**


**C. KIARA ALEJANDRA GONZALEZ
ARREDONDO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**


**C. ERNESTO FLORES ZAVALA
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**